

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN GESTORA DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE EL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Juan Jesús Domínguez Picazo.

**Vocales:**

D. Francisco Javier Fernández Abad.

D. Lorenzo Robisco Pascual.

**Secretario:**

Ricardo N. Gómez Jodra.

**No asisten:**

D. Jaime Carnicero de la Cámara.

D. Sebastián Timón Hontiveros.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día nueve de junio de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe los señores al margen relacionados, que previamente habían sido convocados en forma, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión Gestora, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Domínguez Picazo, Presidente de la Mancomunidad, y asistido de mí, el Secretario de la Corporación, Ricardo N. Gómez Jodra.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna alegación al Acta de la Comisión Gestora celebrada el día catorce de mayo de dos mil nueve. No habiéndolas, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**SEGUNDO.- FACTURAS Y GASTOS.-** Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la aprobación de las siguientes facturas:

| TERCERO              | Nº. FACTURA O LIQUIDACION | CANTIDAD (IVA INCLUIDO) € | CONCEPTO  |
|----------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| Kemira Iberica, S.A. | 9002024869                | 6.769,44                  | Suministro 23,120 T. de pax-xl7a para ETAP.               |
| Kemira Ibérica, S.A. | 9002025055                | 7.021,24                  | Suministro 23,980 T. de pax-xl7a para ETAP.               |
| Iberdrola, S.A.      | 20090604010461699         | 10.417,50                 | Suministro energía eléctrica ETAP Mohernando. Junio 2009. |

**TERCERO.- PROPUESTA DIRECTOR TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE PIEZAS ESPECIALES PARA REPARACIÓN DE TUBERÍA DE HOMIGÓN PRETENSADO.-** Visto el expediente tramitado al efecto, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Contratar el suministro de cinco piezas especiales de calderería, según presupuesto presentado, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista DIMOIN CALDERERÍA, S.A., con CIF. A83155952, por un importe de 16.150,00 euros y 2.584,00 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la partida 4411.210 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la/s factura/s y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**CUARTO.- SOLICITUDES DE MUNICIPIOS DE NUEVO INGRESO DE PAGO DIFERIDO DE LA APORTACIÓN INICIAL PREVISTA EN LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD.**- Se da cuenta a la Comisión Gestora de los acuerdos adoptados por los municipios de nuevo ingreso en relación con el aplazamiento de las aportaciones iniciales que deben realizar, conforme al siguiente detalle:

| MUNICIPIO              | APORTACIÓN FIJADA (€) | FECHA ACUERDO PLENARIO | SOLICITUD FORMULADA   |
|------------------------|-----------------------|------------------------|---|
| Marchamalo             | 18.291,86             | 09/06/2009             | Se abonará dentro del ejercicio de 2009.                              |
| Cabanillas del Campo   | 116.381,01            | 12/05/2009             | Se solicita el pago diferido en 5 años (Cantidad anual: 23.276,20 €). |
| Villanueva de la Torre | 157.228,75            | 29/05/2009             | Se solicita el pago diferido en 5 años (Cantidad anual: 31.445,75 €). |
| Tórtola de Henares     | 18.403,66             | 11/05/2009             | Se abonará dentro del ejercicio de 2009.                              |
| Quer                   | 14.184,13             | 13/05/2009             | Se solicita el pago diferido por el plazo de dos meses.               |
| Humanes                | 24.285,77             | 13/05/2009             | Se solicita el pago diferido en 5 años (Cantidad anual: 4.857,15 €).  |

Visto el acuerdo adoptado por la Asamblea General, en sesión celebrada el día treinta de abril de dos mil nueve, en virtud del cual se faculta a la Junta de Gobierno para que, en el caso de que alguno de los municipios de nuevo ingreso solicite el pago diferido sobre la aportación inicial que debe de realizar, adopte los acuerdos necesarios que posibiliten su aplazamiento hasta un máximo de cinco años.

Previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar los aplazamientos de pago solicitados por los ayuntamientos de nuevo ingreso, según se detalla en el cuadro anterior.

SEGUNDO.- Fijar las siguientes condiciones de pago para el abono de las cantidades que se fraccionan en cinco años:

a) La primera anualidad se abonará a la Mancomunidad dentro del tercer trimestre de 2009.

b) Las cuatro restantes anualidades se abonarán a la Mancomunidad dentro del primer trimestre de cada uno de los ejercicios de 2010, 2011, 2012 y 2013.

**QUINTO.- PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA EL SUMINISTRO DE POLICLOROSULFATO BÁSICO DE ALUMINIO.-**

Visto lo actuado en el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de policlorosulfato básico de aluminio, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de policlorosulfato básico de aluminio por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SEXTO.- PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA EL SUMINISTRO DE ÓXIGENO LÍQUIDO.-**

Visto lo actuado en el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de oxígeno líquido, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de oxígeno líquido por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**SÉPTIMO.- PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA EL SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO.-**

Visto lo actuado en el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de hidróxido sódico, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de hidróxido sódico por

procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**OCTAVO.- PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN AL PRECIO MÁS BAJO, PARA EL SUMINISTRO DE CLORO.**- Visto lo actuado en el expediente de referencia, previa deliberación, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para el suministro de cloro, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de cloro por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Tras haber procedido al examen de los puntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Presidente expone que con posterioridad a la confección del mismo se ha ultimado el siguiente asunto:

*\* Ayuntamiento de Villanueva de la Torre. Autorización para conexión a la red de la Mancomunidad de nueva derivación.*

Entiende el Sr. Presidente que, conforme a lo previsto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, sería procedente someter este asunto a la Comisión Gestora en razón de su urgencia.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión del punto citado en el Orden del Día.

**NOVENO.- AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE. AUTORIZACIÓN PARA CONEXIÓN A LA RED DE LA MANCOMUNIDAD DE NUEVA DERIVACIÓN.**- Se da cuenta a la Comisión del escrito remitido por el Sr. Alcalde de Villanueva de la Torre, de fecha 5 de junio de 2009, en el que, tras señalar que ya se han realizado todas las operaciones técnicas precisas para poder conectar correctamente la nueva acometida de agua desde la red de la Mancomunidad a la red municipal, solicita autorización para poner en funcionamiento normal dicha conexión. Expone, asimismo, que a estas fechas se están produciendo ya problemas de abastecimiento de agua por falta de caudal suficiente para reponer los depósitos municipales.

Se da cuenta, a continuación, del informe emitido por el Director Técnico, con fecha 8 de junio, en que manifiesta que se ha procedido a la visita de las obra, com-

probándose que se han ejecutado de acuerdo con el proyecto presentado a la Mancomunidad, que la obra ejecutada se encuentra en buen estado, que no se aprecian deficiencias en su ejecución y que la instalación funciona correctamente.

Se examinan a continuación el acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora con fecha veinte de febrero de dos mil ocho, en cuyo punto tercero se impone al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, la cesión, con carácter previo de las instalaciones comprendidas entre las conducciones de la Mancomunidad y la cámara de alojamiento del caudalímetro así como el escrito del ayuntamiento citado de 24 de abril de 2008, en el que se expone que las obras de conexión forman parte del Proyecto de Urbanización correspondiente al PAU aprobado para el desarrollo de los Sistemas Generales, adjudicado en su momento a una agrupación de interés urbanístico, por lo que, de conformidad con lo previsto en el TRLOTAU hasta la finalización de la total urbanización de los sistemas generales contenidos en los PEIs, no es posible adoptar un acuerdo de cesión a la Mancomunidad.

Visto todo lo anterior, tras deliberar, por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

Autorizar al Ayuntamiento de Villanueva de la Torre a la puesta en marcha de la conexión a la red de la Mancomunidad de la nueva derivación ejecutada conforme al proyecto del PEI de Villanueva de la Torre, posponiendo la cesión de las instalaciones a la Mancomunidad hasta que jurídicamente sea posible.

**DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se formulan.

Con lo cual, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente acta, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,